



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

360

Para: Alcaldes Municipales, Directores Locales de Salud, Tesoreros Municipales.

De: Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Asunto: **Solicitud Devolución de Recursos de Saldos de la Cuenta Maestra de Oferta en aplicación del Artículo 75 de la Ley 1769 de 2015.**

Fecha: 28 de diciembre de 2016

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite solicitar a todos los municipios que en el Marco del Artículo 75 de la Ley 1769 de 2015, la devolución de los recursos de OFERTA que a 31 de diciembre de 2015 consolidaron como saldos y excedente de la cuenta maestra de prestación de servicios – Oferta de acuerdo al Anexo técnico No. 1 de la Resolución 257 del 5 de febrero de 2016.

“ARTICULO 75. Los excedentes y saldos no comprometidos en el uso de recursos de oferta de salud del Sistema General de Participaciones a 31 de diciembre de 2015, se destinarán para el pago de deudas por prestación de servicios de salud de vigencias anteriores y de no existir estas deudas, al saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado. En el caso de que el municipio haya perdido la competencia para administrar los recursos de prestación de servicios de salud o de no presentar deudas por concepto de prestación de servicios de vigencias anteriores dichos saldos serán girados al Departamento para financiar las actividades definidas en el presente inciso.”

El Instituto Departamental de Salud de Nariño en cumplimiento del artículo en mención se permite solicitar previo los trámites administrativos, presupuestales y contables a que haya lugar por parte de las Tesorerías de los Entes Municipales, la devolución de los recursos de OFERTA en un término de 15 días hábiles al recibo de la presente Circular, recursos que serán girados a la Cuenta Maestra de Prestación de Servicios – Oferta de este Instituto No. 039-87172-8 del Banco de Occidente ahorros.

Para mayor información comunicarse con los Profesionales Adriana Moreno Castillo y Milton Jaramillo Rosero, en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, celular 3163235577 o 3206772630 respectivamente

(ORIGINAL FIRMADO)

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA

Director IDSN

Proyectó: Milton Jaramillo Rosero Profesional Universitario		Revisó: Marcela Pinzón Solarte Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: 28 de diciembre de 2016	Firma	Fecha: 28 de diciembre de 2016



**Instituto
Departamental
de Salud de Nariño**

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2